

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 7 DE ENERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICO: 50 /

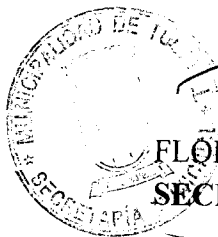
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El contrato a Honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Sr. Julio César Andrade Salina.
- 4.- Lo dispuesto en convenio aprobado por el Gobierno Regional según Certificado N° 3829o11 con fecha 17 Junio de 2013.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sergio Ramón Salgado Salame y el Sr. Julio César Andrade Salina desde 2/01/2014 hasta el 31/01/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$266.222 (Doscientos sesenta y seis mil doscientos veintidós pesos).- Impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Honorario de administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME.
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Partes
Alcaldía
SRSS/FM

